

HOMOLOGACIÓN

por derecho
En lucha desde 1998

Plataforma por la
HOMOLOGACIÓN
en Andalucía

LA PLATAFORMA
INFORMA

Curso 2017/18

Enero 2018

03

CUATRO SENTENCIAS A FAVOR DE PHA RECONOCIENDO QUE LA PAGA DE ANTIGÜEDAD DE 25 AÑOS ES UN DERECHO

Como bien se viene constatando, nuestro sindicato, PHA, llevamos veinte años (YA) luchando por la dignificación de nuestro trabajo. Pese a que las leyes reconocen nuestra labor como un ejercicio equivalente de la docencia dentro del SERVICIO PÚBLICO ANDALUZ DE EDUCACIÓN, tenemos que estar litigando en los tribunales para que se reconozcan nuestros derechos. Uno de estos derechos es el cobro de la Paga de Antigüedad de los veinticinco años.

Desde la asesoría jurídica de la PHA se inició, hace ya dos años, la reclamación judicial de la Paga Extraordinaria de Antigüedad de los profesores de los centros concertados; después de varias suspensiones, debido a conflictos colectivos vivos, **hemos obtenido ya cuatro sentencias estimando nuestras pretensiones**, es decir, que la **Paga Extraordinaria de Antigüedad es un concepto salarial**, ello significa que, aunque las empresas están exentas de abonarlas, la Junta de Andalucía sí viene obligada al pago; que es un derecho consolidado de los profesores de los centros concertados; y que la falta de presupuesto no es motivo para negar el pago de la misma, sino que obligaría únicamente a consignarlo en el siguiente ejercicio presupuestario o establecer un calendario de pago.

A día de hoy, debido a las sentencias que hay en contra de la Junta de Andalucía, ésta ha recurrido ante el Tribunal Supremo, a fin de que éste la exima del pago, lo que ha supuesto de nuevo la paralización de las ejecuciones de las sentencias favorables obtenidas y del resto de los procedimientos pendientes de sentencia; esto sólo va a alargar un poco más el pago efectivo, pero a la vista de otras sentencias del Supremo en otras Comunidades, consideramos que la impugnación de la Junta de Andalucía no tendrá el efecto que pretende y se verá obligada a afrontar el abono de la Paga Extraordinaria de Antigüedad. Y que en este escenario, las sentencias que se han obtenido serían directamente ejecutables.

Os pedimos que estéis atentos a vuestra antigüedad en la empresa y cuando cumpláis los veinticinco años no tardéis más de dos meses en reclamar dicha paga. En caso de que esa reclamación sea denegada, habrá que abrir un proceso judicial, como han hecho ya muchos compañeros para que sea un juez el que ratifique nuestro derecho.

Sabemos que habrá sindicatos que se atribuyan estos logros, ya estamos acostumbrados. Por esta razón queremos hacer visible una de nuestras reivindicaciones, que ya van siendo unas cuantas, que gracias a nuestro trabajo y constancia van obteniendo resultados positivos.

Nuestras patronales se encogen de hombros ante esta injusticia. Hasta el V Convenio, eran ellas las responsables subsidiarias de hacer efectiva la Paga de Antigüedad, pero fue en el VI Convenio donde los sindicatos (a excepción de CCOO) junto con las patronales del sector hicieron desaparecer este requisito dejando como responsable del pago, únicamente a las administraciones añadiendo la coletilla de:

“Disposición Transitoria octava.

Cuando una Comunidad Autónoma justifique la insuficiencia de dotación presupuestaria anual para el abono de esta paga por antigüedad en la empresa, los efectos que se regula en el artículo 62 de este Convenio colectivo quedarán inmediatamente aplazados hasta que la Comunidad Autónoma disponga de una nueva dotación presupuestaria anual y emita las resoluciones o instrucciones de abono correspondientes o hasta que las organizaciones empresariales y sindicales por mayoría de su representatividad en el ámbito autonómico, y previa conformidad de la Administración Educativa competente, alcancen un acuerdo al respecto, conforme a lo establecido en la disposición adicional octava del presente Convenio”

Nuestro sindicato seguirá inasequible al desaliento luchando por la dignidad de los trabajadores en asuntos como:

- A igual trabajo, igual salario y horario.
- Por un pacto educativo andaluz.
- Por un convenio andaluz para los centros concertados.
- Por luchar contra la burocracia excesiva.
- Por el control del dinero público.
- Por el control de las contrataciones con una bolsa de trabajo efectiva.
- Por el pago delegado del PAS.
- Por la disminución de la ratio.
- Por el reconocimiento de los sexenios.
- Por la continuidad de las jubilaciones parciales con contrato de relevo.
- Por el reconocimiento del pago a coordinadores, jefes de departamento y tutores.
- Por la incorporación a nuestro convenio de los centros de Educación Especial.
- Por una revisión realista de los módulos de conciertos.

**“Siempre hubo personas y las habrá, entre ellas te encuentro,
que entendieron que la DIGNIDAD es compañera inseparable de la vida”**

(Juan Morillo, PLATAFORMA POR LA HOMOLOGACIÓN)



Plataforma por la HOMOLOGACIÓN en Andalucía

Apdo. 7385 41080 Sevilla

www.phandalucia.es

phandalucia@yahoo.es

@phandalucia